

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Medellín -Zona Sur- remitió correo electrónico informando que inscribió levantamiento de medida cautelar en folio de matrícula inmobiliaria. A despacho para que provea. Medellín, 26 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------------|---|
| Radicado no. | 05-001-31-03-006-2020-00295-00 |
| Proceso | Ejecutivo Hipotecario |
| Demandantes | Ana Cristina Botero Gaviria y Luz Fátima Moreno Gaviria. |
| Demandados | Enrique Monsalve Escobar y otros. |
| Auto sus # 822 | Incorpora Documento- pone en conocimiento de la parte demandada. |

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Norte-, en la que informan que se levantó la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-422255.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se pone en conocimiento de la parte interesada; en este caso, de la demandada.

Tercero: El presente auto fue firmado en forma digital, debido a que se está trabajando de forma virtual, de conformidad con la normatividad legal vigente, y en cumplimiento de los Acuerdos emanados el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 30/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 189



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**